



Consejo
Superior
de Deportes



REAL FEDERACIÓN
ESPAÑOLA
DE PIRAGÜISMO

ANTRACITA, 7, 3º 28045 MADRID TELÉFONOS 910 329 520 FAX 915 305825 www.rfep.es correo@rfep.es

CONVENIOS

CONVENIO Suscrito el 5 de enero de 2026

- **Entidades:** RFEP y Federación Deportiva Nacional de Canotaje de Chile (FDNC).
- **Denominación:** Convenio Marco de Cooperación Deportiva RFEP – Federación Deportiva Nacional de Canotaje de Chile (FDNC)
- **Objeto:** Establecer un marco general de cooperación deportiva internacional para el desarrollo del piragüismo y especialmente del Paracanoe durante el ciclo olímpico y paralímpico 2025-2028,
- **Compromisos:**
 - Desarrollo conjunto de programas deportivos y formativos.
 - Cooperación técnica, logística, científica y tecnológica.
 - Organización conjunta de eventos y estancias deportivas.
 - Creación de redes de colaboración con organismos internacionales (ICF, COPAC, IPC, etc.).
- **Plazo de Duración:** Vigencia hasta la finalización de los Juegos Olímpicos y Paralímpicos de Los Ángeles 2028.
- **Importe:** No genera obligaciones económicas directas entre las partes.

CONVENIO Suscrito el 20 de enero de 2026

- **Entidades:** Ayuntamiento de La Vila Joiosa, RFEP y Club Náutico La Vila Joiosa
- **Denominación:** Convenio Ayuntamiento de La Vila Joiosa – RFEP – Club Náutico La Vila Joiosa
- **Objeto:** Colaboración para la organización del Campeonato Mundial de Kayak de Mar 2026.
- **Compromisos:**
 - Organización del Mundial del 9 al 11 de octubre de 2026.
 - Celebración en la playa centro y Club Náutico de La Vila Joiosa.
 - Colaboración institucional, técnica y promocional.
 - Apoyo logístico y de seguridad por parte del Ayuntamiento.
 - Coordinación deportiva y federativa por parte de la RFEP.
- **Plazo de Duración:** Vigencia hasta la finalización del campeonato.

CONVENIO Suscrito el 11 de marzo de 2026

- **Entidades:** RFEP y UCAM
- **Denominación:** Convenio de Cooperación Educativa RFEP – Universidad Católica San Antonio de Murcia (UCAM)
- **Objeto:** Regular la realización de prácticas académicas curriculares y extracurriculares de estudiantes universitarios en la RFEP.
- **Compromisos:**
 - Desarrollo de prácticas externas universitarias.



Consejo
Superior
de Deportes



REAL FEDERACIÓN
ESPAÑOLA
DE PIRAGÜISMO

- Regulación de tutorización académica y profesional.
- No genera relación laboral con los estudiantes.
- La UCAM asume la Seguridad Social en prácticas no remuneradas.
- La RFEP asumiría obligaciones en prácticas remuneradas.
- **Plazo de Duración:** Vigencia inicial de un año prorrogable automáticamente.
- **Acuerdo:** sujeto a Protección de datos, confidencialidad y uso de marcas institucionales.

CONVENIO Suscrito el 25 marzo 2026

- **Entidades:** RFEP y Universidad Pablo de Olavide (Sevilla)
- **Denominación:** Convenio de Cooperación Educativa RFEP – Universidad Pablo de Olavide
- **Objeto:** Establecer un marco de cooperación educativa para la realización de prácticas académicas externas por parte del alumnado universitario.
- **Compromisos:**
 - Desarrollo de prácticas curriculares y extracurriculares.
 - Posibilidad de colaboración en TFG y TFM.
 - Designación de tutores académicos y profesionales.
 - Inclusión de becas y programas de empleabilidad.
 - Regulación de Seguridad Social según tipo de prácticas.
 - Creación de Comisión de Seguimiento.
- **Plazo de Duración:** Vigencia de cuatro años prorrogables.

ACUERDO Suscrito el 26 de marzo de 2026

- **Entidades:** RFEP, Federación Deportiva Nacional de Canotaje de Chile y la deportista Katherinne Wollermann
- **Denominación:** Acuerdo de estancia y preparación deportiva internacional RFEP – FDNC – Katherinne Wollermann
- **Objeto:** Desarrollar un programa integral de entrenamiento y preparación de alto rendimiento para la deportista paralímpica chilena Katherinne Wollermann en Sevilla.
- **Compromisos:**
 - Integración de la deportista en los Equipos Nacionales de Paracanoe.
 - Plan técnico individualizado de entrenamiento.
 - Servicios de preparación física y seguimiento científico.
 - Participación en concentraciones y controles técnicos.
- **Plazo de Duración:** Duración hasta Juegos Paralímpicos Los Ángeles 2028.
- **Acuerdo:** sujeto a Cláusulas de confidencialidad y protección de datos.

ACUERDO Suscrito el 17 de abril de 2026

- **Entidades:** Consejo Superior de Deportes y RFEP
- **Denominación:** Convenio RFEP – Consejo Superior de Deportes (CSED) CV7/2026
- **Objeto:** Impartición de la primera edición del Ciclo de Grado Superior en Piragüismo de Aguas Tranquilas (2027-2028) mediante el Centro Superior de Enseñanzas Deportivas.



**REAL FEDERACIÓN
ESPAÑOLA
DE PIRAGÜISMO**

- **Compromisos:**
 - Formación oficial de Técnicos Deportivos Superiores.
 - Modalidad de enseñanza a distancia.
 - Participación de la RFEP en:
 - Profesorado especializado.
 - Coordinación técnica.
 - Materiales didácticos.
 - Difusión y promoción del curso.
 - Financiación pública mediante precios públicos y aportaciones del CSD.
 - Presupuesto máximo estimado: 42.772 € + IVA.
 - Comisión de seguimiento conjunta.
- **Plazo de Duración:** Vigencia inicial de tres años prorrogables.

CONVENIO Suscrito el 5 de mayo de 2026

- **Entidades:** RFEP y C.T.D.E. Parc Olímpic del Segre
- **Denominación:** Convenio RFEP – C.T.D.E. Parc Olímpic del Segre
- **Objeto:** El convenio tiene por objeto regular la colaboración entre la Real Federación Española de Piragüismo (RFEP) y el Centro de Tecnificación Especializado del Parc Olímpic del Segre para el desarrollo de los Programas Estatales de Tecnificación y Alto Rendimiento Deportivo en la especialidad de Slalom durante el ejercicio 2026. Asimismo, contempla la preparación permanente de los Equipos Nacionales Senior, Junior y Sub23 en las instalaciones del centro de La Seu d'Urgell.
- **Compromisos:**
 - Uso prioritario de instalaciones del Parc del Segre.
 - Preparación de equipos Senior, Junior y Sub23.
 - Aportación técnica y económica de la RFEP.
 - Seguimiento técnico y académico de deportistas.
 - Colaboración en pruebas selectivas nacionales.
 - Creación de Comisión Técnica de seguimiento.
- **Plazo de Duración:** Vigencia hasta 31 de diciembre de 2026.

Convenio Xunta de Galicia – RFEP para Programa de Alto Rendimiento de Canoa en el CGTD

CONVENIO Suscrito el 8 de mayo de 2026

- **Entidades:** Consejería de Presidencia, Justicia y Deportes de la Xunta de Galicia, a través de la Secretaría General para el Deporte, y Real Federación Española de Piragüismo.
- **Denominación:** Convenio de colaboración entre la Consejería de Presidencia, Justicia y Deportes y la Real Federación Española de Piragüismo para el desarrollo de un programa deportivo de Alto Rendimiento de Canoa en el Centro Gallego de Tecnificación Deportiva para la temporada 2025-2026.
- **Objeto:** Establecer la colaboración entre ambas entidades para el desarrollo del programa de Alto Rendimiento en la especialidad de Piragüismo Sprint Canoa masculino en el Centro Gallego de Tecnificación Deportiva, orientado a la preparación de deportistas para competiciones internacionales, Campeonatos de Europa, Campeonatos del Mundo y ciclo olímpico de Los Ángeles 2028.



Consejo
Superior
de Deportes



REAL FEDERACIÓN
ESPAÑOLA
DE PIRAGÜISMO

- **Compromisos:** La RFEP se compromete a sufragar los gastos del programa, incluyendo alojamiento y manutención de deportistas no becados en la residencia del CGTD, salario del entrenador, servicios complementarios de apoyo —ergogénica, nutricionista, psicólogo, fisiólogo, análisis de rendimiento— y desplazamientos y estancias en competiciones. La Consejería de Presidencia, Justicia y Deportes se compromete a colaborar económicamente en los gastos corrientes del programa y a facilitar gratuitamente el uso de las instalaciones y servicios del CGTD y del Complejo Náutico y Campo de Regatas David Cal, en Pontillón do Castro-Verdúcido.
- **Plazo de duración y vigencia:** El convenio entra en vigor en la fecha de su firma y estará vigente hasta el 15 de noviembre de 2026. Los gastos subvencionables comprenden el periodo del 1 de septiembre de 2025 al 31 de agosto de 2026.
- **Importe:** 52.000 €.

CONVENIO Suscrito el 18 de mayo de 2026

- **Entidades:** Consejería de Presidencia, Justicia y Deportes de la Xunta de Galicia, a través de la Secretaría General para el Deporte, y Real Federación Española de Piragüismo.
- **Denominación:** Convenio Xunta de Galicia – RFEP para Programa Deportivo de Tecnificación Estatal Sprint en el CGTD
- **Objeto del convenio:** Establecer la colaboración entre ambas entidades para dotar al programa deportivo de piragüismo Sprint de los requisitos necesarios para su clasificación como “Programa Deportivo de Tecnificación Estatal”, conforme a la normativa y criterios establecidos por el Consejo Superior de Deportes. El programa está orientado a deportistas de categorías inferiores con actividad en el ámbito nacional e internacional.
- **Compromisos:**
 - **Compromisos de la Consejería de Presidencia, Justicia y Deportes:**
 - Facilitar el uso de las instalaciones deportivas, servicios médicos y fisioterapia del CGTD.
 - Autorizar y facilitar el uso del Complejo Náutico y Campo de Regatas David Cal.
 - Favorecer la asistencia de deportistas convocados por la RFEP a concentraciones y actividades del equipo nacional.
 - Valorar la inclusión excepcional de deportistas de otras comunidades o países.
 - Impulsar posibles nuevas líneas de actuación para el desarrollo del programa.
 - No asumir compromiso económico adicional derivado del convenio.
 - **Compromisos de la RFEP:**
 - Colaborar en la planificación deportiva del programa.
 - Realizar seguimiento técnico y deportivo de los deportistas adscritos.
 - Facilitar formación, cursos y actividades para técnicos del CGTD.
 - Supervisar el funcionamiento del programa mediante visitas y acciones de coordinación.
 - Impulsar nuevas líneas de actuación conjuntas para la mejora del programa.
- **Plazo de duración y vigencia:** Desde la fecha de firma hasta el 31 de diciembre de 2026, pudiendo prorrogarse por anualidades sucesivas hasta un máximo de cuatro años adicionales mediante acuerdo expreso entre las partes.
- **Importe:** No contempla.



**REAL FEDERACIÓN
ESPAÑOLA
DE PIRAGÜISMO**

CONVENIO Suscrito el 21 de mayo de 2026

- **Entidades suscribientes:** Asociación del Deporte Español (ADESP) y la Real Federación Española de Piragüismo (RFEP).
- **Denominación:** Convenio ADESP – RFEP para la organización de los II Juegos del Agua 2026 en la Ciudad Autónoma de Melilla en 2026.
- **Objeto:** Establecer el marco general de colaboración entre ADESP y la RFEP para posibilitar la celebración en 2026 de los II Juegos del Agua en la Ciudad Autónoma de Melilla, incluyendo la organización de competiciones federadas oficiales de ámbito estatal.
- **Compromisos:**
 - **Compromisos de ADESP:**
 - Organizar los II Juegos del Agua 2026 en la Ciudad Autónoma de Melilla.
 - Alcanzar los acuerdos necesarios con autoridades y entidades competentes para posibilitar su celebración.
 - Desarrollar cuantas actuaciones se deriven del convenio.
 - **Compromisos de la RFEP:**
 - Organizar dentro de los II Juegos del Agua el “Campeonato de España de Barco Dragón sobre 1.000 m”.
 - Colaborar con ADESP en la organización general del evento.
 - Cumplir y respetar las normas generales establecidas por ADESP para las federaciones participantes.
 - Ejecutar las actuaciones derivadas del convenio.
- **Plazo de duración y vigencia:** El convenio entra en vigor en la fecha de su firma (21 de mayo de 2026) y despliega sus efectos hasta el 31 de diciembre de 2026.
- **Importe:** El convenio no establece una aportación económica concreta ni cuantía determinada para las partes.